

**ALICIA
SALGADO**



**Cuenta
corriente**

dinero@nuevoexcelsior.com.mx

Asimetría de facto para Telcel

■ *Cofetel no requiere que la Cofeco emita una resolución de dominancia en el mercado de telefonía fija o móvil, pues, en los hechos, han establecido regulaciones asimétricas en tarifas de interconexión que aplican sólo a Telcel.*

No cabe duda de que la Cofetel, que preside **Héctor Osuna**, no requiere que la Cofeco, de **Eduardo Pérez Motta**, emita una resolución de dominancia en el mercado de telefonía fija o móvil, pues *de facto* han establecido regulaciones asimétricas en materia de tarifas de interconexión que sólo aplican a Telcel, que dirige **Daniel Hajj**.

Seguro usted sabe que el pasado 3 de abril, el Pleno de la Cofetel resolvió el diferendo de interconexión para llamadas de larga distancia entre Avantel, de **Tomás Milmo**, de forma por demás curiosa, pues aunque se ha destacado el hecho de que tres de sus miembros (**Osuna**, **Peralta** y **Gil Elorduy**) confirmaron el criterio de tarifas de interconexión emitido en 2007 que se sustenta en el acuerdo de industria (del que Telcel forma parte) de El que llama paga, y dizque rechazaron aplicar un modelo de costos como el que aplicó **Rafael del Villar** siendo subsecretario de Comunicaciones, en el diferendo que tuvo la misma Axtel con todos los operadores.

Pero conocimos la resolución y... ¡Oh, sorpresa!

En primera, la decisión del pleno del 3 de abril (que fue votada por mayoría de tres votos por que los comisionados **Del Villar** y **Gonzalo Martínez Pous** se abstuvieron de firmar, según lo notifi-

cado esta semana a los operadores afectados), que resuelve el diferendo de interconexión en larga distancia entre Telcel y Avantel, establece tarifas asimétricas de interconexión.

Fíjese, para el diferendo de Avantel con Iusacell, que dirige **Gustavo Guzmán**, y Telefónica Móviles, que encabeza **Francisco Gil**, aplica el acuerdo de industria que establecía la tarifa en 1.09 pesos por minuto de interconexión en 2009, pero a Telcel le aplica un modelo de costos que la obliga a interconectar a un peso por segundo por (10%).

Con el cobro por segundo se presenta otra disparidad, pues se reduce en 33 por ciento adicional la tarifa que pueden cobrar Telefónica e Iusacell, porque éstas redondean el minuto, mientras que Telcel recibe el pago de interconexión por minuto. Evidentemente este es un trato asimétrico que no tiene una resolución de dominancia emitida por la CFC, pero que pretende nivelar terrenos de competencia.

Estas diferencias explican la serie de controversias que en materia de interconexión se dirimen en muchos juzgados, pero muchos apuestan a que Avantel acudirá a la SCT, que encabeza **Juan Molinar**, para que le confirme el criterio de la resolución **Del Villar**, que tiene con los pelos de punta a todos los operadores de celular.

Cofetel y SCT se han vuelto

a entrapar, pues hoy hay dos criterios definidos: el modelo de costos que nadie conoce de Cofetel, el modelo de costos de **Del Villar** que tampoco se conoce, el acuerdo de industria y el Plan Técnico de Interconexión, que está suspendido por el proceso de amparo que interpuso Telcel.

Por último, aunque **Molinar** ha sido respetuoso y ha comenzado a platicar con los principales operadores en directo y sin subsecretaria **Gabriela Hernández** para destrabar el entuerto, lo único claro es que los reguladores no obligan a Axtel a bajarle la tarifa a sus usuarios, de manera que Telcel le reduce más la tarifa al usuario, lo que hace que siga ganando clientes y mercados. ¿No se le hace una gran contradicción?, hay que pensarla...

De Fondos a Fondo

Dos días de intensa negociación entre autoridades hacendarias, legisladores de la Comisión de Hacienda, que encabeza el senador **José Isabel Trejo**, y de Estudios Legislativos Segunda, que preside **Ricardo García Cervantes**, representantes de **Guillermo Ortiz** y también de la Asociación de Bancos de México, encabezados por **Luis Robles**, y al final se logró suavizar la redacción de algunos temas espinosos en el dictamen que norma en materia de comisiones interbancarias y tasas de interés. El dictamen se sube a primera lectura hoy y podría irse a Cáma-



Fecha 16.04.2009	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

ra de Diputados el martes.

Luego dice que no lo invitan o que el secretario no lo recibe. Le cuento que se reunieron con el titular de SCT, **Juan Molinar**, y **Alejandro Chacón**, coordinador de Puertos y Marina de México, los empresarios y dirigentes de la Asociación de Terminales y Operadores Portuarios (ATO), que preside **Arturo López Riestra**, quien también es dueño de Altamira Terminal Portuaria (ATP).

A la reunión asistieron **Francisco Kassian**, de SSA México; **Leoncio Pérez**, del Consorcio Integral de Comercio Exterior, que maneja la terminal de usos múltiples de Veracruz; **Miguel Casanueva**, que

encabeza el negocio portuario de Grupo TMM; **Tomás Cortés**, de Grupo Mexicano de Desarrollo, que tiene terminales en Tuxpan; **Salvador Sánchez**, de Impulsora Portuaria Mexicana, que opera la terminal de usos múltiples de Altamira. Pero el que brilló por su ausencia fue **Jorge Lecona**, de Hutchison Port Holdings (HPH), quien mandó como su representante a **Germán Tirado**, gerente de la empresa. Dicen que **Molinar** se mostró muy receptivo, al tiempo en que reconoció el esfuerzo de la IP en el desarrollo marítimo-portuario. Pero lo que llamó la atención de todos fue el respaldo que le dio a **Chacón**, con quien revisa

todo el entorno para generar las condiciones óptimas para que se siga invirtiendo.

Se dijo que se requiere un marco legal que dote de mayor seguridad jurídica al sector y de los desarrollos y licitaciones que, aseguró, continúan su curso. Lo que sorprendió es que dijo que el gobierno está evaluando la viabilidad de Punta Colonet, el megaproyecto impulsado por su antecesor, **Luis Téllez**, al decirle a los empresarios porteños que "el gobierno no está casado" con llevar a cabo esa obra portuaria sin la existencia de condiciones financieras adecuadas, lo que casi casi se tomó como carpetazo.

Con el cobro por segundo se presenta otra disparidad, pues se reduce en 33% adicional la tarifa que pueden cobrar Telefónica y Iusacell.